

EL FARO DE VUELTA

AÑO IV.-NUMERO 893

DIARIO REGIONAL DE LA MAÑANA DE INFORMACION GENERAL

Martes, 31 de Agosto de 1937

En otras dos jornadas triunfales las fuerzas nacionales conquistan varios pueblos de Santander, en dirección a Asturias

En los frentes de Aragón y en Sierra Nevada se ha castigado fuertemente a los rojos, que sufrieron numerosísimas bajas

El domingo se derribaron cinco aviones rojos

Cuartel General del Generalísimo

Boletín de información

Salamanca. -- Noticias recibidas hasta las veinte horas del día 29 de agosto de 1937.

EJERCITO DEL NORTE

Frente de Santander. -- Nuestras fuerzas han continuado las operaciones de limpieza y reconocimiento por el Valle de Mena. En el sector occidental también ha proseguido hoy nuestro avance, habiéndose ocupado el Alto de Pedraza, Valle de Cabuérniga y otras posiciones muy importantes.

Se han cogido muchos prisioneros y han sido muchos los milicianos que se han presentado con armamento, de los cuales sólo en nuestras posiciones al Norte de Palencia se han presentado en nuestras filas 240 con su capitán y oficiales.

FRENTE DE ASTURIAS Y LEON

Sin novedad en ambos frentes.

EJERCITO DEL CENTRO

Frente de Aragón. -- En el sector de Huesca tiroteos. En el de Almedebar fué rechazado un ataque del enemigo, con grandes pérdidas para éste.

En el sector de Villamayor, no solo se ha rechazado a las fuerzas rojas, sino que se les ha perseguido rectificándose nuestras líneas a vanguardia y ocupando importantes posiciones y cogiéndole mucho armamento entre el que se cuentan 20 ametralladoras y abundante material que aun no ha sido clasificado. En este sector se inutilizaron tres tanques rusos.

En los sectores de Fuentes y Belchite, han sido rechazados todos los ataques del enemigo. Son elevadísimas las bajas sufridas por las fuerzas rojas en todos los sectores, sin que hayan conseguido ventaja en ninguno de ellos.

Frente de Soria. -- Se rechazó un intento de ataque enemigo en el sector de Cogolludo. En los demás frentes sin novedades dignas de mención.

EJERCITO DEL SUR

Frente de Granada. -- El enemigo atacó nuestras posiciones del sector de Sierra Nevada, siendo rechazados todos los ataques y causando muchas bajas. También atacó en el sector de Lanjarón y no solo se le rechazó sino que se le persiguió haciéndole varios centenares de bajas, entre ellas más de cincuenta muertos y cogiéndole varios prisioneros, tres cañones, tres ametralladoras, numerosos fusiles y mucho material.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

En combates aéreos sostenidos con cazas enemigos en el frente de Aragón han sido derribados por los nuestros cuatro "Boeing" y un "Curtis" y tocados gravemente, tres Martin Bomber, uno de los cuales llegó incendiado a las líneas contrarias.

Salamanca 29 de agosto de 1937.-II Año Triunfal.

De orden de S. E.

El General Jefe de Estado Mayor,
Francisco Martín Moreno. Rubricado

Una carta de la Cruz Roja española al Comité de Ginebra

La verdad sobre el canje de prisioneros

Burgos, 30. -- Con motivo de las falsas noticias que se han publicado en algunos diarios del extranjero, acerca de supuestas dificultades que el Gobierno Nacional ofrece para el canje de prisioneros, y que han sido hechos circulares, a instigación del Gobierno rojo de Valencia, damos publicidad al texto íntegro de la carta que la Delegación de la Cruz Roja Española, dirige al presidente de la Cruz Roja de Ginebra:

"Señor Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja: Ante la serie de inexactitudes y manifestaciones tendenciosas producidas, principalmente, por miembros y agentes del llamado gobierno de Valencia, en relación con el canje de prisioneros, es llegado el momento de que esta Delegación de la Cruz Roja se dirija a ese Comité Internacional de la Cruz Roja, para restablecer los hechos en los términos más rigurosos de su exactitud.

Cierto, que algunas propuestas singulares de canje, formuladas por el Gobierno rojo de Valencia, se oponen objeciones por el Gobierno de la España Nacional, pero, importa mucho destacar el motivo de estas objeciones.

Tiene el Gobierno del Generalísimo Franco, la convicción, basada en la experiencia y en el conocimiento de esta triste realidad, de que en Valencia solo interesa el rescate de un reducido número de los presos que se encuentran en las cárceles de esta Zona. Por el contrario, al Gobierno del Generalísimo Franco, le preocupa -- porque en conciencia le obliga -- el rescate de todos los españoles, altos y bajos, poderosos o desvalidos, que sufren en la zona roja, el más cruel de los cautiverios que la historia registra, siendo esta la realidad que, solo de mala fé, puede desconocerse.

Es elemental, que el Gobierno del Generalísimo, tome todas aquellas garantías que sean necesarias para lograr su designio humanitario y si, contrariamente, a esto ofreciera facilidades para los canjes individuales, de limitado número de personas que el gobierno rojo interesaría ocurriría que, liberadas estas, el resto considerable de nuestros

presos en las cárceles de la zona roja, ya no podrían ser rescatados nunca por este Gobierno. Prueba abrumadora de estas afirmaciones, la ofrece el hecho siguiente, que a ese Comité y al mundo denunciamos:

Propuestos, recientemente, por el llamado gobierno de Valencia, dos canjes particulares de presos rojos destacados, por otros presos nacionalistas, de relieve también el Gobierno del Generalísimo Franco, ha apresurado a aceptar el canje con la condición de que, cada uno de ellos, se añadesen, de una y otra parte, por su parte, veinticinco presos más, en relieve social ni especial influencia política. Uno y otro de ellos insistiendo, por ambos los medios a nuestro alcance, para que estos canjes, así como los otros que dan lugar a la distinción a las exigencias más mentales de humanidad y de justicia se realicen, sin que ello, desgraciadamente por la indiferencia sistemática que el gobierno rojo y sus agentes demuestran en todas las operaciones que concreta y, singularmente, no se refieren a aquellas pocas personas destacadas en el campo rojo, por las que solamente tienen verdadero interés.

Modelos de armas extranjeras cogidas por nuestras tropas a los rojos

Salamanca, 30. Nuestro servicio de recuperación tiene un trabajo impropio, para clasificar la gran variedad de material bélico extranjero, cogido a los rojos y que, en su mayor parte, son modelos que no existían como tipos reglamentarios de nuestro Ejército.

Damos un resumen, correspondiente a la clasificación por uno de nuestros equipos, del material enemigo recogido después de la derrota roja en Brunete. Se pone bien de manifiesto, de lo que sirve, para los rojos, la política de no intervención.

Ametralladoras	41
Fusiles ametralladores	13
Fusiles	3.958
Morteros de Infantería	8
Piezas antitanques	3
Carros rusos	11
Cajas de cartucho de fusil	650
Proyectiles de tanque ruso	2.614
Proyectiles de antitanques	90
Granadas de mortero	1.394
Bombas de mano	1.696
Espoletas	517
Caretas anti-gas	153
Equipos de tropa	170
Paquetes de alambrado	1.241
Rollos de alambre, espinosos	155

Entre este material, hay mucho que no empleaba el Ejército español, con anterioridad a la guerra actual, prueba de que les ha sido facilitado, a los rojos, en el transcurso de ella.

Entre otro, puede citarse el siguiente:

Ametralladoras "Saint Etienne"; ametralladoras rras; fusil ametrallador "Bergman"; fusil ametrallador "Hotchkis"; francés; fusil ametrallador "C. S. R. S."; mortero de Infantería "Seckhprand"; mortero francés, calibre 81; mortero "Silvia"; de 81; fusiles "Winchester" y piezas antitanques de treinta y siete milímetros.

LA PERSECUCION DE LOS ANARQUISTAS Y TROTSKISTAS EN CATALUÑA

Salamanca, 30.-- La influencia rusa en Barcelona, tiende a ser absorbente. La persecución contra los anarquistas y trotskistas, es im placable, y los métodos de la checa rusa, se aplican contra los dirigentes de aquellos partidos, desapareciendo por centenas, cuantos pueden influir

en las organizaciones de la F. A. I. y el P. O. U. M. Como algunas potencias extranjeras, para defender sus intereses, han llevado a algunos agentes de aquellas organizaciones, parece ser que Rusia, ante el peligro que para su influencia supone, se propone aplicarles sus métodos policia

LO QUE DICE EL "MORNING POST" DE LA TOMA DE SANTANDER

Londres, 30. -- El "Morning Post", del día 26 con el título de "España", dedica su editorial a la toma de Santander. Dice: "Las fuerzas del General Franco se apoderaron anoche de Santander, después de uno de los más rápidos avances de cuantos se recuerdan en la guerra civil española.

Una terminación tan triunfal es el fruto de operaciones empujadas solamente hace diez días.

La caída de la ciudad y el desmoronamiento militar que la pérdida de la misma supone no puede dejar de ejercer una profunda influencia entre los partidarios del frente popular."

Crónica del frente de Santander.

SIGUE EL AVANCE HACIA ASTURIAS

Por SPECTATO

Con la brigada de Navarra he entrado hoy, triunfalmente, en el pueblito de Comillas. Unas horas a las puertas del pueblo de Cobreco, cuyo monasterio fué saqueado y pillado, y después, el avance, siempre arrollador, para ganar pronto la frontera asturiana y acabar, más tarde, con la insurrección marxista en el frente norte.

A primera hora la aviación española ha hecho una demostración soberbia sobre la última fortaleza marxista, que pretendía resistir, y de la que huyeron desparpados.

Después fué la conjunción matemática de las tropas, que recorrieron el valle de Cabuérniga y que rebasaron el lindo pueblo de Comillas para garantizar el libre paso de nuestras tropas a lo largo de la costa. Franqueadas las aldeas de Grinova, que son como un puñado de castillos blancos, espolvoreadas sobre el verde de la montaña, llegaron hasta el puente del Portillo, que es el acceso a Comillas y que como no podía faltar en esta serie de voladuras criminales, el puente estaba volado. Claro que esto no fué obstáculo, ni un momento, para que las tropas se detuvieran, y con las banderas desplegadas al viento, los muchachos treparon por las peñas y entraron alborozados en el pueblo que en masa le recibió. Fué una acogida emocionante, de millares de gentes prisioneras durante trece meses que lloraban transidas de la más ferviente emoción.

En el pueblo se han cometido toda clase de tropelías, asesinatos y saqueos. Anoche

mismo, cuando nuestras tropas hubieran podido entrar, todavía los últimos saqueados res prendieron fuego al palacio del marqués de Movelano. En la plaza del pueblo, la Iglesia no ha sufrido gran daño, pero en cambio la torre fué abatida a golpes, con el propósito y el placer de la destrucción por la destrucción.

Más abajo, ya en los arrabales del pueblo, está situado el magnífico parque y palacio del marqués de Comillas. La soberbia posesión no ha sido destruida pero los rojos la saquearon y sobre todo la ensuciaron con su torpe afán. En el saguán y vestíbulo, las riquezas atesoradas por el marqués estaban embalsadas y a punto de ser transportadas hacia Asturias, pero la entrada triunfal del Ejército, ha salvado joyas y tesoros de arte, inapreciables.

Arriba, en la cumbre del monte que defiende y guarda a Comillas la soberbia edificación del Seminario y Uni

Cuartel General del Generalísimo

Boletín de información

Salamanca. -- Noticias recibidas hasta las veinte horas del día 30 de Agosto de 1937.

EJERCITO DEL NORTE

Frente de Santander. -- Ha continuado hoy el rápido avance de nuestras tropas hacia el oeste, habiéndose ocupado Tudanca, Badillo, Treceño y Comillas, llegando a nuestras vanguardias a Puentenansa.

Otras fuerzas están terminando la limpieza de la zona últimamente ocupada y siguen recogiendo la gran cantidad de armamento y material que abandonó el enemigo.

Frentes de Asturias y León. -- Sin novedad.

EJERCITO DEL CENTRO

Frente de Aragón. -- Sigue la presión del enemigo, habiéndose rechazado sus ataques en todos los sectores. Nuestras columnas han empezado su avance consiguiendo vencer la resistencia enemiga y progresar notablemente en la zona en que operan. Es muy considerable el número de milicianos que pasa a nuestras filas, con armamento.

En los demás frentes sin novedad.

EJERCITO DEL SUR

Frente de Córdoba. -- Algunos tiroteos.

Frente de Granada. -- Continúa en Sierra Nevada y sector de Lanjarón la limpieza de enemigos, que huyen, después de sus fracasados ataques de ayer, habiendo abandonado más de doscientos muertos.

Salamanca, 30 de Agosto de 1937. --II Año Triunfal.

De orden de S. E.

El General Jefe de Estado Mayor,
Francisco Martín Moreno. Rubricado.

EL CASO ALARMANTE DE LA LLEGADA DE FUGITIVOS DEL NORTE DE ESPAÑA A BAYONA

(POR TELEGRAFO)

Paris, 30.--Continúa la afluencia de fugitivos, procedentes del Norte de España hacia Bayona, con un aumento tan considerable durante los últimos días, que ha motivado que un diputado por Bayona, haya dirigido al ministro de negocios extranjeros de Francia, una carta llamándole la atención sobre este hecho, porque la ciudad se encuentra en una situación insostenible.

Sobre todo, no puede costear ya, por más tiempo, los gastos de su manutención y alojamiento.

los de manutención de los evacuados, y estima, insuficientes las medidas tomadas hasta ahora para su repatriación.

Se queja, además, dicho diputado de que los barcos ingleses traigan, sin interrupción verdaderas oleadas de fugitivos a los puertos franceses, donde se abandonan, para que Francia, exclusivamente, tenga que hacerse cargo de los gastos de su manutención y alojamiento.

CARCELES ROJAS

¿Porque no enseñan a las comisiones internacionales las clandestinas?

(POR TELEGRAFO)

Salamanca, 30. -- Una comisión de la Cruz Roja Internacional ha visitado algunas cárceles de la España marxista y ha redactado, después, un informe del que el Ministro de Justicia de Valencia ha publicado algunos párrafos que reproducen los periódicos rojos del día 24 del corriente.

Los delegados manifiestan que han visitado las prisiones provinciales de Murcia, Almería, Ciudad Real, Jaén y Albacete, el Reformatorio de Alcantara, la preventiva de Cartagena, la prisión "el ingenio" de Almería y los campos de trabajo de Totana y Orihuela.

El informe, en su conjunto, es poco halagüeño en cuanto a las cárceles y a la instalación de número excesivo de detenidos con respecto a la capacidad normal de las prisiones.

Sin embargo el informe contiene frases de disculpa hacia atención a las dificultades que crea la situación actual.

Las cárceles visitadas han sido, naturalmente, las menos malas de la zona roja. Lo que no han visitado los del Comité de la Cruz Roja Internacional, son las prisiones clandestinas, que, para su uso particular, tienen, en cada población, las organizaciones sindicales y políticas.

En estas prisiones el trato a los detenidos es horrendo los cuales privados de la luz natural, en sótanos en los que están reducidos y en subterráneos sin ventilación directa, viven hacinados en un ambiente infectado por la descomposición de todas las basuras. Ya se conocían la realidad espantosa de estas prisiones clandestinas, pero ahora, su existencia acaba de ser proclamada semi-oficialmente, por Casanova, el Presidente del Parlamento catalán, en un discurso pronunciado en dicho Parlamento el día 18 del corriente -- reproducido en los periódicos de Barcelona del día siguiente -- en el que ha declarado que la Esquerra era el único partido que no había tenido prisiones clandestinas.

El hecho no motivó ninguna protesta de los representantes de los demás partidos allí presentes, ni la censura, por otra parte, se ha creído en el caso de suprimir la divulgación, por la Prensa, de un hecho que siendo tan conocido es tan bochornoso.

Sin duda estimó el censor que siendo tan conocido el hecho era inútil ocultarlo.

Ya que los rojos son tan aficionados a visitas de esas comisiones internacionales, ¿por qué no invitan a la Cruz Roja Internacional a que gire una visita por las cárceles clandestinas de los partidos políticos y principalmente de los comunistas, que son las más numerosas y las de trato inhumano?

LLEGAN A DIARIO A FRANCIA, PROCEDENTES DE LA ESPAÑA ROJA MULTILADOS DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES

(POR TELEGRAFO)

Paris, 30. -- La "Action Française", del día 21, publica lo siguiente: "No se pasa un día, que por la frontera de Cerbere entren en Francia mutilados de las brigadas internacionales."

El miércoles, por ejemplo, un elevado número de estos escapados, heridos gravemente, se encontraban de paso en Perpignan, esperando ser dirigidos hacia París.

Estos refugiados han llegado ayer a las siete y diez a la estación de Austerlitz.

Todos esos pobres desgraciados han bajado arrastrándose, lamentablemente, a lo largo de los andenes, hacia una salida. Los menos inútiles, servían de apoyo a los demás; todos pálidos, delgados y silenciosos y muchos llevando, todavía, la guerrera rusa con una estrella roja o el gorro de un miliciano.

Nadie, para esperarlos, dirigirlos o reconfortarlos. Al bajar del tren se ven entregados a ellos mismos, andando con ayuda de muletas o aguantándose al hombro de un camarada.

Los ciegos, bajaban entre los compañeros menos graves. Los grandes heridos mutilados, siempre eran transportados a brazo o en carretillas.

Ningún oficial estaba allí para recibirlos; ninguno de los charlatanes del socorro rojo internacional, quienes hace meses condujeron a esta misma estación, prometiendo el oro y el moro, antes de enviarlos a la muerte, por una causa que estos desgraciados creían la suya.

El Movimiento Nacional que acudilla Franco incorpora el sentido católico -- de gloriosa tradición y predominante en España -- a la reconstrucción nacional.

Decreto complementario para la actual campaña

DECRETO NUM. 340

El Decreto-Ley de esta misma fecha sobre "Ordenación Triguera", señala, mediante la creación y designación de funciones del "Servicio Nacional del Trigo", las directrices generales para alcanzar y resolver por nuevos y eficaces procedimientos tan extenso y trascendental problema.

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-Ley mencionado, con la excepcional demora obligada de fecha, y regular la producción desde la inmediata sementera, se publica este Decreto que contiene, además, algunas disposiciones normativas de la forma en que tiene que desarrollarse la Ordenación Triguera en la primera etapa que sigue a su implantación, e inserta finalmente, a título transitorio, las que se juzgan necesarias para regular el mercado triguero en el tiempo que media hasta la plena vigencia del nuevo sistema ordenador de la economía triguera.

DISPONGO

Artículo 1.º - En el próximo año agrícola, no podrán destinarse normalmente al cultivo del trigo mayores extensiones de terreno que las dedicadas a dicha producción en el año agrícola actual, salvo que por el Delegado Nacional del Trigo se autorice o acepten excepciones justificadas por motivos de índole agronómica o social.

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación deberán de reputarse como producciones de repulsa, las cantidades calificadas de excesivas. Se conculparán como tales, las que en su día declare cada productor en cada pueblo, que excedan de las que correspondiera obtener atendiendo únicamente a los distintos rendimientos medios municipales que se obtengan en la cosecha venidera y se hayan obtenido en la actual.

Artículo 2.º - Para la campaña de compra de trigo que termina en 30 de Junio del año próximo, se considera como de calidad tipo para establecer el precio-base o inicial de semi, el trigo candeal "Arévalo" y semiblandos similares con un peso por hectólitro de 77 kilos y un máximo de impurezas del 3 por 100. Dicho precio-base se entenderá para mercancía sobre el macen Valladolid.

Los Jefes Provinciales del "Servicio Nacional del Trigo", teniendo en cuenta las diferencias que según tipos, emplazamientos, pesos por hectólitro e impurezas correspondan a las diversas calidades de trigo, y en relación con el precio inicial asignado al señalado como tipo-base en el párrafo anterior, harán una clasificación de las variedades comerciales producidas en la provincia y pondrán escalas graduadas de bonificaciones o descuentos para deducir sus precios iniciales de tasa.

Dichas propuestas se someterán al informe de los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, quienes en caso de desacuerdo, propondrán la modificación que estimen conveniente en el plazo máximo de cinco días.

El Jefe Provincial del "Servicio Nacional del Trigo" remitirá con el informe antedicho, las muestras, tipos y las escalas aludidas referentes a los trigos comerciales clasificados al Delegado Nacional, quien propondrá al Departamento de Agricultura, para su aprobación definitiva, los precios iniciales de tasa asignables a cada variedad y sus escalas respectivas. Mientras no recagada la superior aprobación se entenderán vigentes los propuestos por los Jefes Provinciales, con las modificaciones introducidas por las Secciones Agronómicas.

Artículo 3.º - Los Jefes Comarcales podrán rechazar las partidas de trigo que tengan más del 3 por ciento de impurezas y aquellos que por sus características sean impropios para la panificación.

Cuando surian diferencias sobre la clasificación del trigo entre los vendedores y los Jefes de Almacén, resolverá la discrepancia el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica respectiva o persona por él delegada, si previamente no les ha puesto de acuerdo el Jefe Comarcal.

Artículo 4.º - Los precios del trigo tipo, base de tasa, para la adquisición a tenedores, hasta el 30 de Junio de 1938, son los siguientes: Mes de Agosto y Septiembre, 48'00 pesetas. Mes de Octubre, 48'60 pesetas. Mes de Noviembre, 49'20 pesetas. Mes de Diciembre, 49'80 pesetas.

Mes de Enero, 50'40 pesetas. Mes de Febrero, 51'00 pesetas. Mes de Marzo, 51'60 pesetas. Mes de Abril, 52'20 pesetas. Mes de Mayo, 52'80 pesetas. Mes de Junio, 53'40 pesetas. Las demás clases comerciales de trigo, a partir de la fecha inicial que a las mismas correspondan, sufrarán idénticamente en sus precios de compra a los tenedores un aumento mensual de 0'60 pesetas.

Todos los trigos se venderán siempre por el "Servicio Nacional" a los fabricantes de harinas o a los precios que resulten de incrementar en seis pesetas sus iniciales de tasa.

Los mencionados precios se entenderán por quintal métrico para mercancía sana, seca, limpia y sin envase, puesta sobre el vehículo al pie de almacén del "Servicio Nacional".

Artículo 5.º - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-Ley de esta misma fecha sobre Ordenación Triguera, queda autorizado el "Servicio Nacional del Trigo" para reducir el uno por ciento del importe de la mercancía adquirida.

Esta prima será descontada en su totalidad del primer pago que se haga efectivo.

Artículo 6.º - Para la compra de trigos en el "Servicio Nacional" se respetará un turno de preferencia, adquiriendo en primer término y simultáneamente los trigos viejos y los de pequeños productores o sechados en el presente año. La proporción o cupo de compras preferentes serán determinadas en cada comarca por el Delegado Nacional.

En ningún caso el "Servicio Nacional del Trigo" adquirirá mercancía de los fabricantes de harinas.

Artículo 7.º - El pago de las adquisiciones de trigo por el "Servicio Nacional" se hará efectivo el 70 por 100 dentro de los siete días hábiles siguientes a la formalización de la venta, y el 30 por 100 restante a los noventa días, sin devengo de intereses.

El pago total e inmediato de las partidas que aporten los pequeños productores, definiendo cuales tienen que contemplarse de tal modo en función de los datos que la estadística de producción arroje.

Artículo 8.º - Los fabricantes de harinas quedan obligados a mouturar los trigos viejos adquiridos por el "Servicio Nacional" en la proporción que determine el Delegado Nacional y que no excederá del 40 por 100 de su mouturación efectiva.

Artículo 9.º - Las fábricas de harinas quedan obligadas a mantener una existencia propia de trigos y harinas computadas en trigo, equivalente a la capacidad real de mouturación de la fábrica en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días. La importancia de esta existencia podrá reducirse por el Departamento de Agricultura en la firma y cuantía que proponga el Delegado Nacional del "Servicio".

A los efectos anteriores, cuando la fábrica mouture principalmente centeno, la existencia complementaria de trigo será fijada y reducida en forma análoga.

Para el cómputo de la provisión reglamentaria anteriormente no se tendrá en cuenta la existencia de trigos y harinas en depósito, de cualquier clase que estos sean. A este efecto los industriales contabilizarán ordenadamente y por separado

el movimiento y existencias de las diversas mercancías. Con independencia de la consiguiente de la previsión pelmanométrica reglamentada en el primer párrafo de este artículo, las fábricas de harinas vienen obligadas a adquirir mensualmente una cantidad mínima de trigo vendida o saldo de fábrica en el mes anterior.

Artículo 10.º - Para que los organismos rectores tengan no sólo mensual de la marcha del mercado de trigos, todos los compradores de este cereal, sean o no fabricantes de harinas, continuarán llevando el libro oficial de operaciones.

Dichos industriales presentarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, a las Jefaturas de las Secciones Agronómicas y a las Provinciales del "Servicio Nacional del Trigo" una relación totalizada hipódica de las mercancías habido en el mes anterior en el almacén o en la fábrica, y comprativa de los diferentes conceptos registrados en el libro oficial.

Artículo 11.º - El precio del quintal métrico de harina y el del kilogramo de pan familiar se determinará por el Departamento de Agricultura, en la forma que detalle el Reglamento, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

PH + Gt + Mm = Vs) 100
PH + G
PP = Rp + Bt

En las que, PH = precio del quintal métrico de harina en fábrica y sin envase. P = precio de venta al consumidor del quintal métrico del trigo típico mouturado en la provincia. Gt = gastos de transporte hasta fábrica del quintal métrico de trigo de las partidas adquiridas en el mes anterior, y que equivaldrán al efectivo que correspondiera al servicio ferroviario, siempre que éste pueda utilizarse, y que no pasaran nunca de 0'05 pesetas por quintal métrico y kilómetro de distancia en la parte de recorrido en que fuere necesario tener que utilizarse otro medio de transporte.

Mm = margen de mouturación del quintal métrico de trigo que, incluyendo beneficio industrial, oscilará entre 3 y 4'30 pesetas. Vv = valor de los subproductos que se obtienen de la mouturación de un quintal métrico de trigo, estimados según las cotizaciones medias del mes precedente.

Rt = rendimiento en harina del trigo típico antes aludido. Pp = precio del kilogramo del pan de miga blanda o de flama en tahona o despacho de venta. G = gastos producidos, por el transporte y elaboración del quintal métrico de harina, calculándose el primero con el mismo criterio que para el trigo se ha establecido en la fórmula primera.

Rp = igual rendimiento del quintal métrico de harina en kilogramo de pan. Bt = beneficio industrial del panadero que no excederá de 0'03 por kilogramo de pan familiar.

En el Reglamento correspondiente se detallará la manera de fijar los precios de los demás tipos de pan, así como los recargos admisibles por entrega.

Con independencia de estas sanciones, las infracciones de tasa se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sancionará con arreglo al Código de Justicia Militar.

Las demás infracciones a los preceptos establecidos en estas disposiciones, previo informe de las Secciones Agronómicas por los Gobernadores Civiles, en la forma y cuantía regulada por el artículo 4.º del Decreto-Ley de 16 de Febrero de 1937.

El recurso de alzada autorizado en dicho artículo 4.º así como el de sanción a que se refiere el artículo 3.º serán resueltos por los Comités de Agricultura y Trabajo Agrícola o por autoridad superior competente para entender de todo cuanto se relacione con la interpretación y cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones.

Artículo 6.º - El importe de lo recaudado por imposición de sanciones de tipo económico, se redimirán en metálico, e ingresarán en las Tesorerías de Hacienda aplicándose a la cuenta cuya apertura se ordena en el artículo 14.º del Decreto-Ley de esta fecha sobre Ordenación Triguera.

Artículo 7.º - La Jefatura de las secciones agronómicas cuidarán por el más fiel cumplimiento de lo ordenado en estas disposiciones, utilizando para

esto fin los inspectores oficiales que al efecto se designen y los que con carácter auxiliar puedan nombrar a propuesta de las Entidades Oficiales y Sindicatos de productores de trigo que patrióticamente vienen obligados a prestar este servicio.

Los mencionados inspectores, mientras tengan vigencia estas disposiciones transitorias, dependerán directamente de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, ajustándose en el desempeño de su función a cuantas instrucciones reciban de ella. Sus manifestaciones en acta harán fe en cuanto se refieren a los hechos por ellos presenciados.

En cualquier caso, los nombramientos tendrán carácter de eventualidad para todos los efectos, y la suspensión de funciones se acordará directamente por quienes hayan hecho los nombramientos.

Artículo 8.º - Los inspectores aludidos en el artículo anterior y personal facultativo y técnico de las Secciones Agronómicas, tendrán franca entrada en los almacenes de compra de trigo y fábricas de harinas, quedando obligados los industriales propietarios a dar les todo género de facilidades para el cumplimiento de su misión inspectora.

Artículo 9.º - Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las ordenes complementarias que juzgue conveniente para la más fiel observancia de las anteriores disposiciones transitorias.

Artículo 2.º - Cuando un trigo ofrecido a la venta no reúne las condiciones de sanidad y limpieza aceptadas tradicionalmente por el mercado y tradicionalmente por las que se cotizan normalmente dentro del tipo de tasa señalado por su clase, el comprador o vendedor, indistintamente, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de la Sección Agronómica respectiva o de uno de sus apoderados, quien resolverá sin apelación si es o no comercial el trigo.

La depreciación máxima que por deficiente estado sanitario de la pieza podrá acordarse en la Sección Agronómica no será en ningún caso superior a un 3 por ciento del precio de tasa.

Artículo 3.º - En todos los locales de compra de trigo se indicará al público, en el cartel anunciador colocado en sitio bien visible, los precios de tasa del trigo, y sus equivalentes en reales por fanega o medida corriente en el lugar.

Artículo 4.º - El cupo mínimo de compra mensual, que se refiere al último párrafo del artículo 9.º de este Decreto, lo cubrirán los fabricantes de harina por forma de trigos pignora, previa justificación de esta circunstancia por los propios vendedores, en proporción al menos de 25 por ciento de aquel cupo, reservando además otro 25 por ciento para adquisición de trigo viejo siempre que se ofrezca en el mercado.

Artículo 5.º - Las infracciones por quebrantamiento de tasa, cualquiera que sea el procedimiento empleado para falsificar, serán sancionadas por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, previo informe o denuncia de la Jefatura de las Secciones Agronómicas, castigándose con multas de 1.000 a 10.000 pesetas, según la gravedad de la falta de capacidad económica del infractor y el grado de malicia revelado en la transgresión; y con multa doble en los casos de reincidencia en igual falta.

Con independencia de estas sanciones, las infracciones de tasa se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sancionará con arreglo al Código de Justicia Militar.

Las demás infracciones a los preceptos establecidos en estas disposiciones, previo informe de las Secciones Agronómicas por los Gobernadores Civiles, en la forma y cuantía regulada por el artículo 4.º del Decreto-Ley de 16 de Febrero de 1937.

El recurso de alzada autorizado en dicho artículo 4.º así como el de sanción a que se refiere el artículo 3.º serán resueltos por los Comités de Agricultura y Trabajo Agrícola o por autoridad superior competente para entender de todo cuanto se relacione con la interpretación y cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones.

Artículo 6.º - El importe de lo recaudado por imposición de sanciones de tipo económico, se redimirán en metálico, e ingresarán en las Tesorerías de Hacienda aplicándose a la cuenta cuya apertura se ordena en el artículo 14.º del Decreto-Ley de esta fecha sobre Ordenación Triguera.

Artículo 7.º - La Jefatura de las secciones agronómicas cuidarán por el más fiel cumplimiento de lo ordenado en estas disposiciones, utilizando para

esto fin los inspectores oficiales que al efecto se designen y los que con carácter auxiliar puedan nombrar a propuesta de las Entidades Oficiales y Sindicatos de productores de trigo que patrióticamente vienen obligados a prestar este servicio.

Los mencionados inspectores, mientras tengan vigencia estas disposiciones transitorias, dependerán directamente de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, ajustándose en el desempeño de su función a cuantas instrucciones reciban de ella. Sus manifestaciones en acta harán fe en cuanto se refieren a los hechos por ellos presenciados.

En cualquier caso, los nombramientos tendrán carácter de eventualidad para todos los efectos, y la suspensión de funciones se acordará directamente por quienes hayan hecho los nombramientos.

Artículo 8.º - Los inspectores aludidos en el artículo anterior y personal facultativo y técnico de las Secciones Agronómicas, tendrán franca entrada en los almacenes de compra de trigo y fábricas de harinas, quedando obligados los industriales propietarios a dar les todo género de facilidades para el cumplimiento de su misión inspectora.

Artículo 9.º - Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las ordenes complementarias que juzgue conveniente para la más fiel observancia de las anteriores disposiciones transitorias.

Artículo 2.º - Cuando un trigo ofrecido a la venta no reúne las condiciones de sanidad y limpieza aceptadas tradicionalmente por el mercado y tradicionalmente por las que se cotizan normalmente dentro del tipo de tasa señalado por su clase, el comprador o vendedor, indistintamente, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de la Sección Agronómica respectiva o de uno de sus apoderados, quien resolverá sin apelación si es o no comercial el trigo.

La depreciación máxima que por deficiente estado sanitario de la pieza podrá acordarse en la Sección Agronómica no será en ningún caso superior a un 3 por ciento del precio de tasa.

Artículo 3.º - En todos los locales de compra de trigo se indicará al público, en el cartel anunciador colocado en sitio bien visible, los precios de tasa del trigo, y sus equivalentes en reales por fanega o medida corriente en el lugar.

Artículo 4.º - El cupo mínimo de compra mensual, que se refiere al último párrafo del artículo 9.º de este Decreto, lo cubrirán los fabricantes de harina por forma de trigos pignora, previa justificación de esta circunstancia por los propios vendedores, en proporción al menos de 25 por ciento de aquel cupo, reservando además otro 25 por ciento para adquisición de trigo viejo siempre que se ofrezca en el mercado.

Artículo 5.º - Las infracciones por quebrantamiento de tasa, cualquiera que sea el procedimiento empleado para falsificar, serán sancionadas por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, previo informe o denuncia de la Jefatura de las Secciones Agronómicas, castigándose con multas de 1.000 a 10.000 pesetas, según la gravedad de la falta de capacidad económica del infractor y el grado de malicia revelado en la transgresión; y con multa doble en los casos de reincidencia en igual falta.

Con independencia de estas sanciones, las infracciones de tasa se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sancionará con arreglo al Código de Justicia Militar.

Las demás infracciones a los preceptos establecidos en estas disposiciones, previo informe de las Secciones Agronómicas por los Gobernadores Civiles, en la forma y cuantía regulada por el artículo 4.º del Decreto-Ley de 16 de Febrero de 1937.

El recurso de alzada autorizado en dicho artículo 4.º así como el de sanción a que se refiere el artículo 3.º serán resueltos por los Comités de Agricultura y Trabajo Agrícola o por autoridad superior competente para entender de todo cuanto se relacione con la interpretación y cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones.

Artículo 6.º - El importe de lo recaudado por imposición de sanciones de tipo económico, se redimirán en metálico, e ingresarán en las Tesorerías de Hacienda aplicándose a la cuenta cuya apertura se ordena en el artículo 14.º del Decreto-Ley de esta fecha sobre Ordenación Triguera.

Artículo 7.º - La Jefatura de las secciones agronómicas cuidarán por el más fiel cumplimiento de lo ordenado en estas disposiciones, utilizando para

MARTIRES DE ESPAÑA

Ejemplo de dignidad, valor y patriotismo

Los Letrados de Ceuta, han recibido de sus compañeros de Bilbao el telegrama cuyo texto pasamos a transcribir:

"Ilustre Colegio Abogados de la Villa y Academia de Derecho Bilbao, ruegan a los Abogados Españoles tengan presente en sus oraciones, mientras llega el momento de poder tributar con todo esplendor el homenaje de bido a su heroísmo, al expresidente y fundador de esta Academia, Abogado don Gregorio Balparda y Las Herreras, patriota español vilmente asesinado el día 31 de Agosto de 1936, a bordo del vapor Cabo Quiñanes en la Ría de Bilbao, donde estaba preso por haberse negado heróicamente a aceptar puesto en su miluda administración, justicia llamada militar, durante el dominio rojo-separatista. Saludos.- Aburgundi, Decano Colegio Abogados, Juan Colega, Presidente Junta Academia De recho."

Hoy martes, 31 de Agosto se cumplió el primer aniversario del crimen cometido en la persona del Ilustre Letrado y Abogado don Gregorio Balparda, y pedimos a todos los buenos patriotas tengan presente en sus oraciones a este mártir de España.

A los camaradas del S. F. U.

Con fecha 19 de Agosto de 1937, II Año Triunfal, en presencia y bajo la presidencia de D. Pedro Sainz Rodríguez, Delegado Nacional de Cultura y Educación Nacional; nuestro Jefe Nacional camarada H. Fernández Cáneda y el Jefe Nacional de la A. E. T. D. José María Zaldívar, se han realizado los trabajos de unificación, quedando acordados, el nombre de la nueva organización estudiantil, así como los estatutos y banderas de la antedicha organización.

Con el fin de evitar confusiones, así como de sostener nuestra disciplina proverbial, dispongo las siguientes instrucciones:

No se atenderá ninguna instrucción ni ninguna insinuación a unificaciones paralelas, que rian en contra de la marcha del Sindicato, así como del éxito de la unificación total y verdadera de las agrupaciones estudiantiles, siendo por tanto contrario a los deseos del Generalísimo.

Nuestro estilo es disciplina, la confianza en los mandos es la mayor demostración posible de disciplina, que nadie sin considerarse traidor, dude ni por un solo momento del espíritu y de la lealtad de quienes en los momentos difíciles, cuando la Falange era todo sacrificio, estuvieron con el Ausente y que hoy contando con la confianza de nuestros superiores han sido designados para conservar, dentro de la unificación lo bueno y lo grande de nuestro Sindicato.

A su debido tiempo y cuando el Mando lo considere oportuno se dará a conocer toda la estructura, jerarquía y contenido de la organización. En ese momento camaradas del Sindicato, rigidez y confianza, nuestra misión es laborar en el nuevo Estado, dándole nuestro contenido y nuestro estilo Nacional-Sindicalista, los desconcentros y desconfinados no cabrán dentro de nuestras filas.

Camaradas de ayer, camaradas de hoy, en este momento nuestro Jefe Inmediato superior y en consecuencia toda la ascendente jerarquía, representan la historia de nuestro Sindicato. Que nadie trate de oír voces ajenas, puede haberlas. En vuestrá provincia o en vuestro pueblo, allí donde lejos de nosotros os encontráis, gritad y que este grido sea para el futuro.

ESTILO Y ACCION La Jefatura Nacional del S. F. U. ¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!

INSIGNIAS

Requetés, Falangistas, Margaritas, Pelayos etc. POR pesetas 7'50 ADELANTADAS, se remite bonito muestrero al futuro. Hilario Bartra - EIBAR (Guipúzcoa)

Administración Principal de Correos

Salidas de vapores de Lisboa durante el mes de septiembre. PARA HABANA, MEXICO Y NUEVO LAREDO. Días 1, 9 y 27. SUR AMERICA. Días 4, 7, 14, 20, 22 y 28. PACIFICO. Días 13, 14, 20 y 28 y BAHIA. 13 y 20. Ceuta 30 de agosto de 1937. II AÑO TRIUNFAL. El administrador Pral. Angel Moreda

ANUNCIOS ECONOMICOS

SE VENDEN muebles, máquina de escribir y coche de lujo. Paseo de Colón 17 2.º izda. Manuela Espinosa Almagro Modista a domicilio Calle Amargura, núm. 1 Ceuta portarse patrióticamente. SE VENDE o arrienda viña colonia Romeu, Alquilase pisos. Edición Soberanía Nacional, 23. Portaría.

UNDERWOOD TALLER DE REPARACIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y GRAMOVONOS PRECIOS ECONOMICOS ALMACEN DE MUSICA M. FERNANDEZ BENITEZ, (S. L.) Soberanía Nacional 42 MUSICA IMPRESA Y DISCOS DE LOS BIMBOS Y MARZABALS NACIONALES

CASA IBANEZ Grandes Almacenes de tejidos y confección LA CASA MAS SURTIDA ¡¡ULTIMAS NOVEDADES!! La Tintorería Amaya Viendo la necesidad de extenderse para el servicio público en su ramo de limpiezas y teñidos de toda clase de ropas tanto usadas como nuevas, tiene a bien anunciar al distinguido público de Larache que se recibirán encargos de toda clase de ropas y tejidos, alfombras, cortinas, cortinones etc., etc., tanto para limpiar como para teñir y los precios serán los mismos que se cobran en la fábrica de Ceuta sin recargo por el transporte. PARA SUS ENCARGOS DIRIGIRSE A DON ABELARDO CANOVAS Administración de Loterías, calle Canalejas. Larache

¿Quiere usted comprarse un estupendo corte de traje barato y de buen gusto? - HAGA UNA VISITA A LOS ALMACENES - EL PRECIO FIJO En donde encontrará un buen surtido en pañería para trajes de caballero.

¿QUERIS TOMAR UN CAFE EXQUISITO? Tomad el que elabora Constantino Cossio General Sanjurjo, 2. CEUTA

La Unión y el Fenix Español COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS Fundada en 1864. Domicilio legal: Valladolid, Edificio de su propiedad, calle del General Mola, número 1. Seguros de INCENDIOS, COSECHAS, TRANSPORTES, ACCIDENTES y otros Ramos Subdirector en Ceuta LUIS UTOR GUERRERO González de la Vega núm. 5. Teléfono núm. 1-47

Compañía de Navegación "Tirrenia" EL VAPOR ITALIANO "AVENTINO" Saldrá de 1 puerto de Ceuta para los de Tánger y Sevilla el día 30 del corriente y para los de Génova, Palma de Mallorca y Almería el día 5 de Septiembre Admite carga y pasajeros con billetes de primera, segunda y tercera clase para todos los antes mencionados puertos Para informes: DITTA ANCHILLE PETRI JOSE TRUJILLO ZAFRA E HIJOS Calle 18 de Julio número 1.

Ferrocarril de Ceuta a Tetuán Cuadro de marcha y horario de trenes a partir del día 24 de Marzo de 1937. Table with columns: Estaciones, Llegada, Salida, Cruces, Estaciones, Llegada, Salida, Cruces. Includes Tren Correo Num. 1, Tren Mixto Num. 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

LINEAS DE VAPORES COMERCIALES DE

D. Alvaro Rodríguez López

entre los puertos de Sevilla, Huelva, Málaga, Ceuta, Melilla y las Islas Canarias; con salidas regulares admitiendo carga para los puertos citados.

PARA MAS DETALLES

- En Santa Cruz de Tenerife D. ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, Armador. En Sevilla, Dirección D. RAFAEL MADAN RECCO, Hotel Venecia. En iden agente SR. VIUDA DE F. APARICIO, Consignatario. En Melilla y Ceuta SRES. VIUDA DE SAMUEL SALAMA. En Huelva SRES DOMINGUEZ HERMANOS, Consignatarios.

La festividad de la Virgen del Pilar

La reunión de la colonia aragonesa de Ceuta

El domingo a las 6:30 de la tarde, tal y como se había anunciado con antelación, se reunieron en el Centro Cultural Militar, los componentes que integran la colonia aragonesa en esta, así como muchos simpatizantes, navarros y riojanos.

Presidió el acto el Excelentísimo señor General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, señor Lombarte, recia solemne aragonesa, habiendo asistido gran elemento tanto civil como militar.

Como primera providencia, fue nombrada una comisión integrada por el teniente coronel don Constancio Giménez, como presidente, el comandante, médico, don Enrique Ostalé, como vicepresidente, y el señor Lanuza, como secretario, y D. Ismael Puyoles, como tesorero.

Esta comisión se encargará, primeramente, de ponerse en contacto con la Jefatura de la Guardia Civil, así como con los Jefes de Correos y Telégrafos de cuyos Cueros es Patrona la Excelsa Virgen del Pilar con objeto de poder aunar los actos que han de celebrarse tan religiosos como profanos.

S. E. el General Lombarte, habló de otros actos que se piensan celebrar conmemorando en dicha fecha la Fiesta de la Raza, entre los que pueden citarse la institución de un premio a la mujer más virtuosa cuyos méritos de sacrificios sean reconocidos unánimemente, premio que podría consistir en la propiedad de una hermosa casa amueblada completa...

Los ánimos, pues, están muy caldeados, y este año los aragoneses y todo el que simpatice con nuestra Gloriosa Virgencita del Pilar, deben acudir a inscribirse dando su nombre y cooperando a la mayor esplendor de todos los actos a celebrar.

Esperamos que nadie desmaye en sus puestos y que todos trabajemos y pongamos de nuestra parte lo que buenamente podamos para la Fiesta en que se conmemora la de nuestra Raza y la de la Virgen Española.

TINTES "S. I. E. B."

EN PASTILLAS
Depositorio exclusivo para la Zona Occidental del Marruecos Español:
JOSE LUIS CAMPOS
Apartado, 84 LARACHE

Academia de Corte y Confección

El más moderno hasta hoy conocido. Doy títulos profesionales. Exámenes en la misma Academia. Confeccionarán sus trajes. Se garantiza la enseñanza. Horas: de 11 a 1, de 4 a 6 y de 6 a 8
González Besada núm. 1, (esquina a Soberanía Nacional)
Teléfono, 7-9-8

Cerámica de los Castillejos

REPRESENTACION DE CEUTA
Ladrillos huecos y macizos.—Servicio directo a pi de obra
Depósito: P. de Africa, 12, (bajo).—Teléfono, 4-0-3

Dr. LAZARRAGA

especialista de garganta nariz y oídos
Visita en Ceuta: Hotel Alhambra
Sábados y domingos: de 10 a 12

Juan Cañada Moreno

Armador de Vaporos y Veleros rápidos a motor
PONER EN CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EN GENERAL QUE HA ESTABLECIDO UN SERVICIO CON VARIAS SALIDAS POR SEMANA DEL PUERTO DE SEVILLA PARA LOS DE LARACHE, CEUTA, VILLA ALHUCEMAS Y MELILLA, TOMANDO TODA CLASE DE MERCANCIAS PARA DI-
CHOS PUERTOS Y CICEVERSA
PARA MÁXIMO FACILIDAD DEL COMERCIO Y POR RAZONES PATRIÓTIICAS, EL IMPORTE DE LOS FLETES, QUE SERAN REDUCIDOS SE COBRARAN EN PESETAS
SE ADMITEN FLETES DE OTROS PUERTOS
PARA INFORMES:
EN CEUTA
Damaena, 9 Teléfono, 159
EN SEVILLA
Don Filomeno Asp. Aguada, 1
EN LARACHE
Don Enrique Díaz, P. 12
EN MELILLA
Don José San Martín, Jardines, 9
EN TANGER
Don Plácido Fernández, B D Anto 1
EN GIBRALTAR
Don Pedro Artesani, Calle 26 y 27

Delegación del Gobierno Nacional en Ceuta

En cumplimiento de la Ordenanza del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, de 28 de julio último, quedó constituida la Comisión que ha de revisar y proponer las reformas que la práctica ha aconsejado introducir en la Ordenanza sobre viviendas de Febrero pasado.

De conformidad con lo dispuesto en dicha orden superior, se abre un periodo de información pública, por el término de quince días naturales, que comenzará el 28 de corriente y acabará el 11 de septiembre próximo. Durante ese plazo, propietarios e inquilinos, podrán acudir ante esta Delegación, con las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes respecto al contenido de la mencionada Ordenanza de 25 de febrero, las que harán precisamente, por escrito, y a ser posible, a máquina, con claridad y concisión.

Los escritos se presentarán en la Secretaría Oficial de esta Delegación, por la que se aclarará cualquier duda que pudiera presentarse a los informantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 26 de agosto de 1937.
II Año Triunfal.

El Delegado.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

A partir de l domingo 29 del actual y hasta nuevo aviso, quedará interrumpida la circulación de vehículos de todos los días desde las 18 a las 21:30 horas en la calle José Antonio Primo de Rivera, en el trayecto comprendido entre la plaza de San Sebastián y la calle de Padilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 27 de agosto de 1937.
El Alcalde,
Fernando López Cantí

AVISO

Secciones de Recluta
Por el presente se cita al mozo JOSE BRAVO ARMERO, hijo de José y Concepción, natural de VALLE DE ABDALAJIS (Málaga) con objeto de que en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, se presente en las Secciones de Recluta de este Ayuntamiento para un asunto de gran interés.
Ceuta 30 de Agosto de 1937.
II AÑO TRIUNFAL
EL ALCALDE PRESIDENTE

AVISO

En esta Secretaría municipal se encuentra depositada una cartera de señora para entregársela a quien acredite su propiedad.
Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.
Ceuta 26 de Agosto de 1937.
II AÑO TRIUNFAL
El Secretario, A. Meca.

JERES "LA RIVA"



CONAC***
"LA RIVA"
MACHARNUDO
"LA RIVA"
Depositorio en Ceuta
AGENCIA PAULETTE

Lotería Plaza Europa

SEVILLA. Sirve reembolsos. Sorteos mensuales: 2, 12, 22. Premio mayor: 100.000 pesetas. Precio billete: 30 pesetas.

Nueva Lotería Triana

SEVILLA. Para darse a conocer sirve billetes pagando Administrador gastos Correos.

Lea Vd. "El Faro"

A la mujer de Falange Española Tradicionalista y de las Jons

UNA BIBLIOTECA PARA EL GLORIOSO CRUCERO "BALEARES"

Continúa abierta la suscripción de libros con destino a los valientes marinos del crucero "Baleares".

La señora doña Amparo Dick Montenegro, viuda de Voigt, nos ha enviado un valioso donativo, consistente en "ciento nueve libros de la colección Mañuales Gacach por el que en nombre de nuestros camaradas del "Baleares", le damos nuestras más expresivas gracias.

Recordamos a todos que pueden enviar sus donativos a esta Delegación Local de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (Centro Cultural de F. E. T. y de las JONS) y que de no poder ser entregados personalmente, puede darse aviso a esta Delegación, teléfono número 8-7-2 y se recogerán del domicilio del donante.

También recordamos que a modo de recibio se da publicidad a las listas de donativos en EL FARO DE CEUTA y por las emisoras locales E. A. J. 46 Radio Ceuta y F. E. T. número 21 estación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Ceuta.

Saludo a Franco ¡Arriba España!
Ceuta, 30 de Agosto de 1937.
II Año Triunfal.

CABARET CANTANTE GRANDES DEBUTS

El mejor de Marruecos y el de las caras más bonitas
Teléfono, 9-4-7

MENACHO Librería

PRENSA EXTRANJERA
BIBLIOTECA CIRCULANTE
FIGURINES
LIBROS DE TEXTO
ENCARGOS RAPIDOS

CAFE "LAS CAMPANAS"

El mejor de todos. Tueste diario
Almorcenes M. GARRION
O'Donnell, 2 TETUAN

Unica Exclusiva Sucursal de la Tintorería Catalana de Ceuta en Tetuán

Cardenal Cisneros, 8. Primeros Frente a Correos y Telégrafos (Casa Baeza)
Tintes sólidos, lavados en seco especialmente en tintes para Cardenal Cisneros número 8

Doctor J. Navarro Martínez

Enfermedades de los niños
Ex interno por oposición de la especialidad
Consultas: De 11 a 1 y de 5 a 6
General Sanjurjo, 10, entresuelo TETUAN

CASA MOLINA

ELECTRICIDAD, JUGUETERIA
LOZA Y CRISTAL, PAPELES
PINTADOS
CEUTA TELÉF. 159. CEUTAN

¿Sufre Vd. del estómago e intestinos?

SERBINOL

es el medicamento que cura

Dolores de estómago, acídicos, hiperclorhidria, digestiones difíciles y penosas, úlceras estomacal, dispepsias, vómitos con bilis y con sangre, colitis, diarreas, y demás dolencias estomacales, se curan con este maravilloso medicamento.

Un alivio inmediato y la curación rápida y segura en poco tiempo. Haga un ensayo y se convencerá tiene en su mano la curación de la enfermedad de su estómago.

No admita sustituciones interesadas. Exija siempre SERBINOL en todas las farmacias. Frasco 5'90 ptas (impuestos comprendidos).

Depositorio exclusivo para Marruecos español F. Arriaga Arnal. Mendosa 12, Ceuta.
PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

AVISO

El Monopolio de Tabacos recomienda a los fumadores que reduzcan los cigarrillos liados con placaduras ordinarias de procedencia dudosa presentados en cajetillas de origen anónimo y que expendan ciertos desayunos intermediarios a los mismos precios a que se venden los buenos en el mercado. La mejor garantía para el fumador de la autenticidad de los productos es que éstos vayan revestidos del precinto "Monopolio de Tabacos".

La Espiga de Oro

Pan español, francés y Viena.—Especialidad en pan mo-reno.—Pan caliente a todas horas
SERVICIO A DOMICILIO
Barriada de España, 110. Teléfono, 4-7-8
CEUTA

MUJER ESPAÑOLA: La masonería lanza noticias falsas para dividir y vencer.

Desde Tetuán

Importante donativo de los empleados y obreros del ferrocarril Ceuta-Tetuán

Por el jefe de Contabilidad del ferrocarril Ceuta - Tetuán ha sido ingresada en el Banco de España de esta ciudad la cantidad de 4.502,30 pesetas, importe de la donación voluntaria de los empleados y obreros del mencionado ferrocarril, a favor del Glorioso Movimiento Nacional.

Dicha suma corresponde a un día de jornal de los empleados de sueldo inferior a 4.000 pesetas y dos días de los de más de 4.000, de los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

Es digno de toda alabanza y de general conocimiento el simpático rasgo de esos empleados y obreros del ferrocarril Ceuta-Tetuán, que de manera tan brillante y eficiente exteriorizan sus sentimientos patrióticos y contribuyen tan lucidamente a los fondos de la gran suscripción nacional.

Al propio tiempo que felicitamos muy cordialmente a esos dignos patriotas, publicamos, con toda complacencia, su generoso rasgo, para aplauso y estímulo generales.

Letras de Luto

A los sesenta y cinco años de edad, y víctima de una larga y penosa dolencia, que últimamente había quebrantado mucho su robusta naturaleza, ha dejado de existir en nuestra ciudad el culto intérprete, don Nemat Al-lah Dahdah, que durante largo tiempo y con inteligencia y competencia, venía prestando sus servicios en el Gabinete de Interpretación de esta Delegación de Asuntos Indígenas.

La noticia de la muerte del señor Dahdah produjo en Tetuán general sentimiento de pesar. En su larga actuación al servicio del Estado español, primeramente en la Legación de España en Tánger y después en la Zona de Protectorado, acertó su competencia, venía prestando sus servicios en el Gabinete de amor a España en todas sus manifestaciones, y como un excelente y caballero amigo.

El acto de su entierro, efectuado a las seis de la tarde del pasado domingo, constituyó una lucida exteriorización de esos generales sentimientos de estimación y afecto. Con los familiares del extinto, presidieron la fúnebre comitiva el Interventor Regional de Yebala, comandante señor Faura, el Interventor señor Limiñana, en representación del Delegado de Asuntos Indígenas, y el jefe del Gabinete de Interpretación, don Emilio Alvarez Sanz Tubau.

En el fúnebre cortejo figuraban la mayor parte de los funcionarios de la Delegación de Asuntos Indígenas, el Cuerpo de Interpretación en pleno, representación de otras dependencias oficiales y un gran número de amistades particulares del finado y de la respetable familia doliente.

Al propio tiempo que lamentamos muy de veras la desaparición de tan antiguo y competente amigo, simpático y bondadoso figura del viejo Marruecos, hacemos llegar hasta su desconsolada viuda, hermanos, hermanos políticos y demás familia doliente la expresión de nuestro más sentido pésame por la desgracia acaecida.

Comisión de notas musulmanes a Salamanca

En las primeras horas de la mañana de ayer lunes salió de nuestra ciudad para Ceuta, don de embarcó en el correo de Algeciras, prosiguiendo viaje a Sevilla y Salamanca, la comisión de notables musulmanes tetuanes que ha de rendir personal homenaje de adhesión y simpatía, en la expresada capital castellana, al jefe del Estado español Generalísimo Franco.

Dicha comisión va presidida por el Baja de Tetuán, Presidente de la Junta de Servicios Municipales, Sidi Mohamed Axaax, y en ella figuran, con los Vocales musulmanes de nuestro organismo municipal, varios prestigiosos musulmanes de la capital del Protectorado.

acompañando a los expedicionarios el intérprete Sidi Abderrahim Yebbur.
Los distinguidos viajeros son portadores de un artístico pergamino — confeccionado con su habitual maestría por el Inspector de Bellas Artes, señor Bertruchi — y en el cual, por acuerdo unánime de la Corporación Municipal y ferviente deseo de todos los tetuanes, se contiene el nombramiento de hijo adoptivo y predilecto de la ciudad a favor del Generalísimo Franco.

Muy feliz viaje y grata estancia en la España liberada dejémosles a tan cultos embajadores tetuanes, cuya ausencia será de diez días aproximadamente.

Debiendo procederse a la venta libre de los efectos procedentes de quiebra que forman los lotes a continuación relacionados, se anuncia que se admiten ofertas por todo o parte de cada uno de los lotes.

Primero.—Artículos de ferreterías.—2.º Automóviles en mal uso y accesorios para los mismos y motores varios.—3.º Un impresor y sus accesorios.—4.º Elementos para la fabricación de mosaicos y sus accesorios.—5.º Pinturas.—6.º Molinos y sus accesorios para la fabricación de tubos, cemento.—7.º Artículos diversos para talleres de herrería.—8.º Varias máquinas de distintos usos.—9.º Vías y accesorios.—10.º Vías de hierro y perfiles laminados.—11.º Elementos de construcción.—12.º Tubos de cemento.—13.º Loza varia.

Para detalle sobre los diferentes artículos que constituyen cada lote, así como formular las correspondientes ofertas, dirigirse a D. Marcos Morales "Ferreteria Los Dos Leones", en Tetuán, o apartado de Correos núm. 36.

Agencia DELGADO

Despachos de Aduanas, Transportes y Consignaciones
Casa en Tetuán

Comerciantes! Industriales!
Contratistas de obras, etc., etc!
Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal

Mutua de Ceuta

Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y si el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible

PRIMO DE RIVERA, 51 TELEFONO, 8-0-8

GEMELOS ZEISS

GRANDES EXISTENCIAS
AGENCIA OFICIAL ZEISS

CASA ROS

CEUTA - TETUAN - LARACHE
Camoens 12. O'Donnell 12. Pasaje Teatro 1.
(Pida catálogo ilustrado que se le enviará gratis)

GOLIAT

Es un cemento portland artificial, de producción Nacional, de altas resistencias, preferido por los constructores.
Depositorios en Ceuta-Tetuán y Larache:
Casa BAEZA HERMANOS

Colegio de Ntra. Sra. del Pilar

TETUAN (MARRUECOS)
Se admiten alumnos

INTERNOS EXTERNOS
MEDIOPENSIONISTAS

La matrícula del internado es limitada, para informes solicitarios de la DIRECCION.

El Gigante Continental
EN TODO EL MUNDO
Ventas al por mayor
Exclusiva para Marruecos español y Ceuta
LA TECNICA
Ing. E. Rudt
TETUAN
Apartado, 83. Teléfono Tetuán, 136
Los nuevos neumáticos con capas protectoras contra cambios de temperaturas

